

## ACTA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### 1A. SESION ORDINARIA.

En Ziracuaretiro, Municipio del mismo nombre, del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 once horas del día 02 de Marzo del 2022, se citó a reunión ordinaria del Comité de Transparencia, en las instalaciones de la sala de sesiones "Adrián Quintana" de este H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro Michoacán, a los ciudadanos C. Juana Chávez García, L.H. Ana Leticia Maldonado Aguilera, I.S.C. Wilbert Arnulfo Ochoa Chávez, Lic. Gustavo Castellanos Madrigal y I.S.C Víctor Daniel Jiménez; todos en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Instalación Legal de la Sesión.
3. Presentación y Aprobación en su caso del Orden del día.
4. Lectura de la solicitud de Información pública no. de folio 160352622000007 de la Plataforma Nacional de Transparencia.
5. Presentación y en su caso aprobación de solicitudes de reserva de información.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la Sesión.

**Punto número 1.-** La Lic. Estefanía Lemus Durán realiza el pase de lista, estando presentes todos los integrantes del Comité.

**Punto número 2.-** La Lic. Estefanía Lemus Durán, procedió a instalar legalmente la Primera Sesión del Comité, siendo las 11:10 horas del día 02 de Marzo del 2022.

**Punto número 3.-** La Lic. Estefanía Lemus Durán, da lectura al orden del día de la presente Sesión, misma que es aprobada por unanimidad.

**Punto número 4.-** Se da a conocer a los presentes los hechos sobre la solicitud de información pública que llegó al H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro de no. de folio 160352622000007 de la Plataforma Nacional de Transparencia de fecha del 03 de Febrero del 2022; la Lic. Estefanía Lemus Durán les comenta que tras mandar a cada área pertinente las solicitudes de información para dar cabal respuesta a la solicitud, y tras examinar dicha información se llegó a la conclusión, de que dentro de la solicitud existe cierta información que es de carácter delicado y que puede perjudicar la seguridad pública de los involucrados, por ello la importancia de dar a conocer dicha solicitud al Comité, y debido a que por dichas razones existen dos solicitudes para la reserva de información.

**Punto número 5.-** La Lic. Estefanía Lemus Durán procede a dar lectura la Solicitud de Información Pública no. 160352622000007 de la Plataforma Nacional de Transparencia. Al terminar la lectura de la solicitud el I.S.C. Wilbert Arbulfo Ochoa Chávez pregunta cuál es la información que se está solicitando sea reservada, para lo cual la Lic. Estefanía Lemus Durán le comenta que se procederá a leer las solicitudes de reserva de información.

**Punto número 6.-** La Lic. Estefanía Lemus Durán procede a dar lectura de las dos solicitudes de reserva de información, la primera por el área de sindicatura donde se pide reservar la información correspondiente a los asuntos jurídicos del ayuntamiento que se encuentran en litigio actualmente, debido a que la divulgación de dicha información se traduce en una afectación de los derechos debido al proceso de las personas físicas o morales que son contraparte con el Ayuntamiento, además que al existir tramites de naturaleza penal la divulgación de la información obstruiría la persecución del delito. La segunda solicitud viene de la Unidad de Transparencia siendo la información de los tipos de elementos policiacos, armas que porta cada uno, permiso de arma, licencia colectiva y las ultimas comisiones a

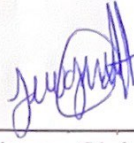
las que se han enviado, así como el domicilio y número de los funcionarios la información que se pide reservar debido a que la divulgación de dicha información puede afectar su seguridad personal y pública. Al terminar la lectura de ambas solicitudes el Lic. Gustavo Castellanos Madrigal pregunta comenta que dicha información para él si le presenta que puede poner el riesgo la seguridad de las personas debido a los actuales problemas de inseguridad que se está viviendo en el municipio y los alrededores, por tal motivo si debe considerarse en cuanto todo ello. La Lic. Estefanía Lemus Durán pregunta si existe algún otro comentario o duda al respecto si no para someter a votación la reserva de las solicitudes, por los que todos contestan que no.

**Punto número 7.-** Se somete a votación la solicitud de reserva de información proveniente del área de Sindicatura, votando así por unanimidad la aprobación de la misma. Se somete a votación la segunda solicitud de reserva de información proveniente de la Unidad de Transparencia, votando así por unanimidad la aprobación de la misma. Con la finalidad de dar una óptima respuesta a la solicitud de información y cumplir así con los derechos de acceso a la información, pero salvaguardar la seguridad personal de los involucrados.

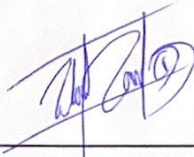
**Punto número 8.-** Dentro de los Asuntos Generales, se acuerda notificar a los integrantes del Comité de Transparencia, cuando se haya dado respuesta a dicha solicitud de información. Sin otros puntos y temas a tratar, la Lic. Estefanía Lemus Durán toma la palabra para realizar la clausura de la sesión.

**Punto número 9.-** La Lic. Estefanía Lemus Durán, da por clausurada la 1° Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Mich, siendo las 11:40 once cuarenta horas del día de su inicio.

De conformidad



\_\_\_\_\_  
C. Juana Chávez García



\_\_\_\_\_  
I.S.C. Wilbert Arnulfo Ochoa Chávez



\_\_\_\_\_  
L.H. Ana Leticia Maldonado Aguilera



\_\_\_\_\_  
Lic. Gustavo Castellanos Madrigal



\_\_\_\_\_  
I.S.C. Víctor Daniel Jiménez